

## ***Política Presupuestaria Sectorial***

Dentro de la trinidad de Poderes que caracteriza al sistema republicano, al Poder Judicial se le atribuye la responsabilidad de velar por la vigencia de la vida democrática, velando por el pleno respeto y cumplimiento de las normas de las Constituciones provincial y nacional, y los valores implícitos en ellas. Para lograr tales fines, las constituciones local y federal han dotado al Poder Judicial, al igual que a los restantes Poderes del Estado, independencia en el ámbito de sus atribuciones privativas. La administración de justicia, se enmarca y transita por vía de procedimientos legalmente establecidos, resguardando el pleno imperio de la legalidad y afianzando la seguridad jurídica.

Cada uno de los conflictos o controversias propios de una comunidad se resuelven mediante sentencias debidamente motivadas y fundadas, debiendo ser las mismas la derivación razonada del derecho vigente conforme las circunstancias de la causa.

Para el pleno desarrollo del sistema jurisdiccional así esbozado, se preconstituyen, además de los órganos judiciales destinados al dictado de sentencias, los auxiliares indispensables de la justicia que son el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público Pupilar o de la Defensa Oficial. Asimismo y por una particularidad de la provincia del Neuquén, dependen del Poder Judicial dos organismos jurídico-administrativos, el Registro de la Propiedad Inmueble y el Registro Público de Comercio.

Para el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional, este Poder cuenta con una infraestructura administrativa de apoyo, ella está integrada por la Administración General, la Auditoría General, la Secretaría de Superintendencia, Secretaría de Gestión Humana y de Programas Especiales y el Departamento de Planificación y Desarrollo.

### **Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas**

<b>ACE</b>	<b>1 CONDUCCION SUPERIOR - PODER JUDICIAL</b>	<b>15.490.737,00</b>
<b>ACE</b>	<b>2 CAPACITACION</b>	<b>220.374,00</b>
<b>ACE</b>	<b>3 ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>3.146.670,00</b>
<b>ACE</b>	<b>4 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA</b>	<b>4.896.898,00</b>
<b>ACE</b>	<b>5 ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES</b>	<b>1.120.860,00</b>
<b>ACE</b>	<b>6 SECRETARÍA DE INFORMÁTICA</b>	<b>3.145.742,00</b>
<b>ACO</b>	<b>11 DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA</b>	<b>6.656.978,00</b>
<b>ACO</b>	<b>12 OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES</b>	<b>3.028.369,00</b>
<b>PRG</b>	<b>21 PRIMERA INSTANCIA</b>	<b>38.978.965,00</b>
<b>PRG</b>	<b>22 SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>13.666.697,00</b>
<b>PRG</b>	<b>23 REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO</b>	<b>575.195,00</b>
<b>PRG</b>	<b>24 INSTANCIA UNICA</b>	<b>1.345.835,00</b>
<b>PRG</b>	<b>25 INSTANCIA EXTRAORDINARIA</b>	<b>2.437.212,00</b>
<b>PRG</b>	<b>26 MINISTERIO PUBLICO FISCAL</b>	<b>13.671.067,00</b>
<b>PRG</b>	<b>27 MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL</b>	<b>15.891.300,00</b>
<b>PRG</b>	<b>28 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>3.390.151,00</b>
<b>PRG</b>	<b>29 JUSTICIA DE PAZ</b>	<b>6.590.238,00</b>
<b>PRG</b>	<b>30 JUSTICIA ELECTORAL</b>	<b>613.792,00</b>
<b>PRG</b>	<b>104 CONSTRUCCION EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>46.596.477,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>181.463.557,00</b>

### **Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>		<b>113.537.080,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>3.000.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>		<b>14.200.000,00</b>
<b>9 CONSTRUCCIONES</b>		<b>46.596.477,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>		<b>4.130.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>181.463.557,00</b>

## ☼ Actividad Central

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - PODER JUDICIAL**

Código: **1 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **Memoria Descriptiva:**

El Tribunal Superior de Justicia es el órgano de conducción política y administrativa del Poder Judicial, sin perjuicio de sus funciones jurisdiccionales, que se tratan por separado. Como órgano político, tiene facultades colegislativas pudiendo proyectar normas organizativas y procedimentales para ser tratadas por el Poder Legislativo. Tiene amplias facultades para la designación de magistrados, con acuerdo legislativo, funcionarios y empleados. Integra el Jurado de Enjuiciamiento y la Junta Electoral permanente de la provincia, así como también es integrante del Consejo de la Magistratura con uno de sus miembros. Conduce administrativamente al Poder Judicial, planifica su actividad y desarrollo, acorde con las necesidades del servicio de justicia. Proyecta anualmente el presupuesto y controla la ejecución del mismo. Ejerce, asimismo, la superintendencia sobre los Tribunales inferiores, controlando su funcionamiento. Supervisa la tarea de los órganos administrativos de apoyo y controla los resultados de los asuntos encomendados a su tratamiento. Tiene a su cargo la política de recursos humanos, cuya planificación e implementación se efectiviza a través de la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, la cual tiene a su cargo los Departamentos de Personal, el de Salud Ocupacional, la Oficina de Justicia de Paz, Mandamientos y Notificaciones, y el Área Técnica de Recursos Humanos.

La Secretaría de Superintendencia desempeña función fedataria en todos los actos administrativos del Tribunal Superior, y controla las actividades de las dependencias a su cargo: la Secretaría de Informática, el Departamento de Documentación y Estadísticas, la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Prensa, la Oficina de Ceremonial y Protocolo, el Departamento Administrativo, el Departamento de Salud Mental.

Dentro del área administrativa, el Tribunal Superior ha puesto en funcionamiento a partir del año 1995 la Administración General, organismo que responde a una moderna concepción de la actividad del Estado orientada a optimizar el servicio de justicia y a fortalecer la gobernabilidad del Poder Judicial. De este órgano dependen la Dirección de Administración Financiera, el Departamento de Obras y Mantenimiento, el Departamento de Coordinación, el Departamento de Asesoría Legal, el Archivo General de Expedientes y Registro de Juicios Universales, el Registro de la Propiedad Inmueble y el departamento de Profesionales Auxiliares de la Justicia.

### **Objetivo:**

Se persigue afianzar y mejorar el servicio de justicia dotándolo de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines y la medición de sus resultados.

### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>11.643.737,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>220.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>2.900.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>727.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>15.490.737,00</b>

## ☼ Actividad Central

Denominación: **CAPACITACION**

Código: **2 0 0**

U.O.Ejecutora: **ESCUELA DE CAPACITACION**

### **Memoria Descriptiva:**

La capacitación del personal Judicial (magistrados, funcionarios y agentes) es una preocupación permanente del Tribunal Superior de Justicia, ya que la actualización y adquisición de nuevos conocimientos es un elemento que contribuye al mejoramiento de la administración de justicia.- Por ello, dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial de la provincia se incluye a la Escuela de Capacitación, como órgano encargado de operar las políticas de capacitación.- La capacitación instrumentada a través de la escuela se dirige no solamente al personal en actividad dentro del Poder Judicial, sino también a los aspirantes a ingreso, a efectos de transmitirles los conocimientos básicos (informáticos y procesales) indispensable para el desempeño de sus funciones.

**Objetivo:**

Planificar e implementar los cursos de capacitación que se entiendan convenientes para el personal Judicial, dentro del marco de la política que en esta materia determina el Tribunal Superior de Justicia.-

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>1 PERSONAL</b>	<b>128.374,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>10.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>80.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>2.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>220.374,00</b>

**☼ Actividad Central**

Denominación: **ADMINISTRACION GENERAL**

Código: **3 0 0**

U.O.Ejecutora: **ADMINISTRACION GENERAL**

**Memoria Descriptiva:**

La Administración General del Poder Judicial es el organismo con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia que tiene como misión: gestionar la percepción de los recursos presupuestarios y aplicarlos a la satisfacción de las necesidades materiales, tecnológicas y humanas del Poder Judicial, procurando optimizar el servicio de justicia. Su accionar se enmarca en un moderno concepto dentro del ámbito público, esto es desempeñar el rol de organismo gerenciador de las políticas presupuestarias previamente definidas por las máximas autoridades del Poder Judicial.

Para el cumplimiento de su accionar se apoya en un conjunto de organismos encargados de ejecutar operativamente las decisiones tomadas por el superior y en la utilización de herramientas modernas bajo un proceso sistémico e integrador en pos de una eficaz y eficiente gestión para el logro del objetivo principal cual es la prestación pertinente del servicio de justicia.

**Objetivo:**

Entre los objetivos particulares de la Administración General se encuentra el medir resultados de la gestión según parámetros establecidos presupuestariamente y que sirvan como base fundamental para la correcta y oportuna toma de decisiones en forma conjunta con las Autoridades Superiores del Poder Judicial.

La Administración General del Poder Judicial debe contribuir con su producción a la realización de los objetivos de todos los organismos Judiciales. Procura que la gestión se realice con economía, eficiencia y efectividad; genera informa información oportuna y confiable para la toma de decisiones.-

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>1 PERSONAL</b>	<b>2.561.670,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>120.000,00</b>

<b>3 SERVICIOS</b>	<b>400.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>65.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>3.146.670,00</b>

☼ **Actividad Central**

Denominación: **DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA**

Código: **4 0 0**

U.O.Ejecutora: **ADMINISTRACION GENERAL**

**Memoria Descriptiva:**

La Dirección de Administración Financiera cumple funciones de servicio administrativo al que alude la reglamentación del artículo 9º de la Ley 2141, por consiguiente, coordina y opera el conjunto de normas, principios, procedimientos y sistemas que conforman la administración financiera, en los términos establecidos por la Ley 2141 y su decreto reglamentario. Interviene en las operaciones de programación, gestión y control de los recursos y su aplicación en cumplimiento de los objetivos y metas fijadas por las máximas autoridades del Poder Judicial.

Para llevar a cabo sus tareas opera el Sistema de Contabilidad que actúa como unidad de registro primario e integrador de la información financiera, llevando regularmente la contabilidad de las operaciones, mostrando la evolución y situación presupuestaria de los recursos y gastos.

Lleva el inventario de bienes físicos identificando a los responsables de su administración y custodia para lo cual opera el Sistema de Administración de Bienes.

Con el Sistema de Tesorería registra los movimientos de fondos y el control periódico de los responsables de su administración y rendición.

Determina el Sistema de Contratación a aplicar y procede a las compras programadas y otras erogaciones con la aplicación de la reglamentación dictada al efecto.

En cumplimiento del modelo de control definido por la Ley N° 2141 aplica el Reglamento de Rendición de Cuentas para el Sector Público Provincial.

**Objetivo:**

Lograr una adecuada interrelación de los sistemas de administración financiera, por medio de la aplicación de un modelo administrativo basado en los criterios señalados en la Ley 2141 y de una adecuada estructura organizacional de división de funciones, optimiza su accionar con el control interno, la Auditoría Interna y su relación con el control externo.-

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>1 PERSONAL</b>	<b>3.024.898,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>1.330.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>500.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>42.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>4.896.898,00</b>

☼ **Actividad Central**

Denominación: **ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES**

Código: **5 0 0**

U.O.Ejecutora: **ADMINISTRACION GENERAL**

**Memoria Descriptiva:**

Las causas Judiciales, una vez finalizadas a través de alguno de los medios previstos en los códigos de procedimiento, deben ser conservadas durante determinado número de años, el que es fijado por la ley de acuerdo con la naturaleza de los trámites; inclusive, existen causas cuya destrucción está prohibida.-

El Archivo General es, entonces, el organismo encargado de la custodia de los expedientes concluidos,

y de su destrucción, cuando ello corresponda.-

A su vez, el registro de juicios universales tiene como misión la registración de los juicios sucesorios, testamentarios, ab intestato, declaratoria de herederos y mandas testamentarias provenientes de otras jurisdicciones, ausencias con presunción de fallecimiento, pedidos de apertura de juicios concursales y sentencias consecuentes, homologatorias de concordatos, calificadorias de conducta y levantamiento y rehabilitación de estos procesos. Esta información debe estar disponible para contestar los requerimientos que los juzgados realicen.-

**Objetivo:**

Instrumentar el depósito y custodia de los expedientes concluidos, de modo tal que puedan ser fácilmente ubicables en caso de ser necesario; proceder a la destrucción de aquellas causas que se encuentren en condiciones para ello; y llevar a cabo una correcta registración de los procesos universales enumerados por la ley.-

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>690.860,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>20.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>250.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>160.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>1.120.860,00</b>

**☼ Actividad Central**

Denominación: **SECRETARÍA DE INFORMÁTICA**

Código: **6 0 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

**Memoria Descriptiva:**

La Secretaría de Informática es el organismo técnico encargado de implementar y supervisar el plan de informatización global de la gestión judicial y desarrollar los diversos proyectos de informatización del área administrativa. Interviene en el proceso de evaluación de las necesidades del área jurisdiccional, en la materia específica, y controla la implantación de los programas de aplicación. Asimismo, controla el área de equipamiento y los servicios informáticos de la Secretaría Electoral, de la Administración General y del Sistema de Liquidación de Haberes del Poder Judicial.

Una vez implementada la totalidad del plan, procederá a elaborar los ajustes de programación necesarios. Durante el año 2006 se han puesto en marcha: sistema de protocolo electrónico, Sistema de publicación de acuerdos, Sistema de Superintendencia, Sistema para asistir a la gestión de las Defensorías Civiles, Sistema de Mandamientos y Notificaciones. Como es de conocimiento del Alto Cuerpo, se ha implementado una red interna de comunicación denominada INTRANET que posibilita agilizar el uso del correo electrónico entre los distintos organismos, publicar las sentencias dictadas, acceder a la legislación provincial y nacional, y establecer una eficaz comunicación que optimiza el servicio.

En el curso del año 2006 el Tribunal Superior de Justicia ha renovado un convenio con el Colegio de Abogados de la ciudad de Neuquén para posibilitar la transmisión de datos "on line" de las providencias y sentencias recaídas en las causas en trámite para que sean recepcionadas por los respectivos letrados intervinientes, directamente en sus estudios jurídicos. Ello conlleva diversas ventajas, tales como mayor intermediación de los profesionales, rapidez en la toma de sus decisiones y menor afluencia de público a los estrados judiciales, lo que permite el ahorro de recursos humanos. Esta medida es innovadora y de esa forma el Poder Judicial de Neuquén brinda un servicio mas eficiente a la comunidad.

Actualmente esta disponible en el portal institucional un sistema de publicación de jurisprudencia que permite a los ciudadanos acceder vía Internet a la jurisprudencia del Poder Judicial de Neuquén.

**Objetivo:**

Brindar soporte informático para la optimización del servicio judicial, contribuyendo con la tecnología informática a la mejora continua de la eficiencia de los procesos que se desarrollan en la Organización Brindar comunicación a nivel informático entre los distintos organismos de las circunscripciones judiciales y el Tribunal Superior de Justicia así como con los profesionales actuantes.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>1.510.742,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>155.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>300.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>1.180.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>3.145.742,00</b>

✿ **Actividad Común**

Denominación: **DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA**

Código: **11 0 0**

U.O.Ejecutora: **DEPTO. DE PROFESIONALES AUX. DE LA JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

Las nuevas formas procesales de investigación de los delitos han otorgado una singular importancia a la actividad de los cuerpos periciales. Además, la mayor complejidad de las causas judiciales requiere la optimización del servicio que presta el Cuerpo de profesionales auxiliares de la justicia, conformado por médicos, psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales, contadores y profesionales informáticos. Desde este Departamento, se realizan complejas intervenciones científico-técnicas con el auxilio de otras ciencias, tales como bioquímica forense y toxicología, física atómica, entomología, geología, odontología forense, estudios por imágenes y videoscopia, fotografía forense, estudios de histocompatibilidad, anatomopatológicos y otras especialidades. Asimismo, es necesario dotar progresivamente al Departamento y a sus profesionales con los recursos, tecnología y equipamientos necesarios para que cumplan satisfactoriamente con su labor, y se promueva la capacitación y actualización permanente.

**Objetivo:**

Auxiliar a magistrados y funcionarios a través de la aplicación de los conocimientos científico-técnicos requeridos en el acompañamiento e investigación de causas judiciales de complejidad creciente.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>5.493.978,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>100.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>800.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>263.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>6.656.978,00</b>

✿ **Actividad Común**

Denominación: **OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

Código: **12 0 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

**Memoria Descriptiva:**

La oficina de Mandamientos y Notificaciones para la justicia, centraliza las órdenes judiciales que expidan los Tribunales provinciales y nacionales; las distribuye para su diligenciamiento entre el cuerpo de oficiales de justicia y notificadores, y controla la recepción, la normal ejecución, y la devolución de aquellas a los Tribunales de su procedencia.

Dicha oficina está dividida en dos secciones denominadas: sección mandamientos y sección notificaciones. Cada una de ellas entenderá en el diligenciamiento de los documentos que les corresponde por su propia denominación.

En el curso del año 2005 se meritó como imperiosa necesidad el abordaje de la situación actual de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, resultando impostergable afrontar integralmente las comunicaciones procesales en la provincia en aras de lograr su eficiente realización.

En el mismo orden respecto de la Justicia de Paz que entiende entre otros asuntos trámites de la misma índole en el interior de la provincia. Consecuentemente, se replantearon los recursos humanos desde una planificación estratégica y se llevó adelante la re-estructuración orgánico funcional.

**Objetivo:**

Cumplir con eficiencia y dedicación los preceptos del reglamento de organización y funcionamiento de la oficina de mandamientos y notificaciones para la justicia de la provincia del Neuquén, que fuera aprobado por acuerdo N° 2758 del 01/11/1992, sus posteriores modificatorios y/ o complementarios.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>2.697.369,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>30.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>300.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>1.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>3.028.369,00</b>

**✻ Programa**

Denominación: **PRIMERA INSTANCIA**

Código: **21 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

Los Juzgados de Primera Instancia son los organismos donde se plantea el caso que debe resolver el magistrado, y puede ser revisado por las instancias Superiores a través de los recursos consagrados por el ordenamiento procesal.-

De acuerdo con las características propias de cada fuero, se organizan estas dependencias.-

**Objetivo:**

Administrar justicia en los casos que se le sometan a su conocimiento.

Continuar con la modernización de los procedimientos, de acuerdo con los proyectos elaborados o en elaboración para cada fuero.-

**Metas de la Categoría Programática**

<b>RESOLUCION DE EXPEDIENTES</b>	<b>SENTENCIAS</b>	<b>39.500</b>
----------------------------------	-------------------	---------------

**Desagregación de la Categoría Programática**

<b>SUB 1</b>	<b>FUERO CIVIL</b>	<b>JUZGADOS CIVILES</b>	<b>12.074.564,00</b>
<b>SUB 2</b>	<b>FUERO PENAL</b>	<b>JUZGADOS PENALES</b>	<b>13.606.269,00</b>
<b>SUB 3</b>	<b>FUERO LABORAL</b>	<b>JUZGADOS LABORALES</b>	<b>3.457.463,00</b>
<b>SUB 4</b>	<b>FUERO CIVIL: JUZGADOS DE FAMILIA</b>	<b>JUZGADOS DE FAMILIA</b>	<b>4.174.843,00</b>
<b>SUB 5</b>	<b>FUERO CIVIL: JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS</b>	<b>JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS</b>	<b>2.688.485,00</b>

SUB	6	FUERO PENAL: JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	JUZGADO PENAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	2.977.341,00
			<i>Total:</i>	38.978.965,00

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	PERSONAL	34.861.965,00
2	BIENES DE CONSUMO	370.000,00
3	SERVICIOS	3.090.000,00
21	BIENES DE CAPITAL	657.000,00
		<i>Total:</i>
		38.978.965,00

**\* Subprograma**

Denominación: **FUERO CIVIL**

Código: **21 1 0**

U.O.Ejecutora: **JUZGADOS CIVILES**

**Memoria Descriptiva:**

La Provincia se halla dividida en cinco circunscripciones judiciales, en las que se asientan los siguientes juzgados:

I (Neuquén): 6 Juzgados en lo Civil y Comercial y de Minería; 3 Juzgados de Procesos Ejecutivos y 1 Juzgado en Todos los Fueros con asiento en Rincón de los Sauces;

II (Cutral C6): 1 Juzgado Civil, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería, 1 Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería;

III (Zapala): 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia en Fuero Familia;

IV (Junín de los Andes): 2 Juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia Fuero Familia y 1 Juzgado en Todos los Fueros con asiento en Villa La Angostura;

V (Chos Malal): 1 Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería con competencia en Fuero Familia.

La mayor actividad de los letrados de la matrícula se concentra en los juzgados con competencia en materia civil, comercial, laboral y de familia.-

Los procesos civiles, comerciales y de familia tienen previsto un procedimiento que se impulsa a requerimiento de las partes, en tanto que en el ámbito laboral el impulso corresponde al juzgado, quién tiene la obligación de llevar el juicio hasta su culminación con el dictado de la sentencia de primera instancia.-

En todos los trámites se encuentran a estudio medidas de mejoramiento en la prestación del servicio, tendientes a obtener mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los juzgados. Estas medidas abarcan tanto el ámbito interno de las dependencias, como el relacionado con los procedimientos legales.

**Objetivo:**

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización de la gestión.-

**Metas de la Categoría Programática**

RESOLUCION DE EXPEDIENTES	SENTENCIAS	10.000
---------------------------	------------	--------

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	PERSONAL	11.072.564,00
2	BIENES DE CONSUMO	100.000,00
3	SERVICIOS	700.000,00
21	BIENES DE CAPITAL	202.000,00
		<i>Total:</i>
		12.074.564,00

**\* Subprograma**

Denominación: **FUERO PENAL**

Código: **21 2 0**

U.O.Ejecutora: **JUZGADOS PENALES**

**Memoria Descriptiva:**

La provincia se halla dividida en cinco circunscripciones, en las que se asientan los siguientes juzgados:  
I (Neuquen): 9 Juzgados de Instrucción, 2 Juzgados Correccionales y 2 Juzgados Penal del Niño y Adolescente;

II (Cutral C6): 2 Juzgados de Instrucción y Penal del Niño y el Adolescente y 1 Juzgado Correccional;

III (Zapala): 1 Juzgado de Instrucción con competencia Penal del Niño y el Adolescente y 1 Juzgado Correccional;

IV (Jun6n de los Andes): 1 Juzgado de Instrucción con competencia Penal del Niño y Adolescente y 1 Juzgado Correccional;

V (Chos malal): 1 Juzgado de Instrucción con competencia Penal del Niño y el Adolescente y 1 Juzgado Correccional.

En el fuero penal corresponde a la primera instancia la etapa de instrucci6n del proceso, cuyo objetivo es investigar y preparar el caso para su planteo ante los Tribunales de juicio.-

La actual organizaci6n de estas dependencias puede variar en caso de tener aprobaci6n legislativa la reforma procedimental en la materia, que, en principio, trasladar6 la etapa instructoria al Ministerio P6blico Fiscal.-

**Objetivo:**

Administrar justicia dentro del 6mbito de su competencia y continuar con la implementaci6n de medidas tendientes a agilizar y perfeccionar la investigaci6n, con las limitaciones que determina la inminencia de una reforma profunda en el procedimiento.-

**Metas de la Categor6a Program6tica**

RESOLUCION DE EXPEDIENTES	SENTENCIAS	15.000
---------------------------	------------	--------

**Presupuesto de la Categor6a Program6tica por Objeto del Gasto**

1 PERSONAL	11.973.269,00
2 BIENES DE CONSUMO	150.000,00
3 SERVICIOS	1.200.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	283.000,00
<b>Total:</b>	<b>13.606.269,00</b>

**\* Subprograma**

Denominaci6n: **FUERO LABORAL**

C6digo: **21 3 0**

U.O.Ejecutora: **JUZGADOS LABORALES**

**Memoria Descriptiva:**

Los Juzgados Laborales tienen a su cargo todas las cuestiones vinculadas con el Derecho del Trabajo. En todos los tr6mites se encuentran en estudio medidas de mejoramiento en la prestaci6n del servicio, tendientes a obtener mayor eficacia y eficiencia en la gesti6n de los juzgados. Estas medidas abarcan tanto el 6mbito interno de las dependencias, como el relacionado con los procedimientos legales.

Por Ley N6 2476 se ha creado la C6mara del Trabajo integrada por tres Salas con competencia en materia Laboral, la que actuar6 como Tribunal de Instancia 6nica. La puesta en funci6n de la C6mara Laboral del Trabajo implicar6 asumir la competencia propia de los actuales Juzgados Laborales.

**Objetivo:**

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientizaci6n de la gesti6n.

**Metas de la Categoría Programática**

RESOLUCION DE EXPEDIENTES

SENTENCIAS

2.100

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1 PERSONAL	3.142.463,00
2 BIENES DE CONSUMO	30.000,00
3 SERVICIOS	250.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	35.000,00
<b>Total:</b>	<b>3.457.463,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **FUERO CIVIL: JUZGADOS DE FAMILIA**

Código: **21 4 0**

U.O.Ejecutora: **JUZGADOS DE FAMILIA**

**Memoria Descriptiva:**

En la I Circunscripción Judicial: 4 Juzgados Familia Niñez y Adolescencia. Se encuentra en análisis la implementación de una etapa previa de mediación familiar, como modo de encontrar soluciones más efectivas y duraderas a este tipo de problemas, a la vez que reservar a los magistrados para la resolución de los casos realmente graves, y que no ameriten otra vía de solución que la intervención judicial.

Se prevé implementar una oficina única que permita optimizar recursos y subsanar fallas tales como la dificultad en el acceso a la justicia; la obstaculización de las funciones específicas de los Juzgados de Familia, que deben destinar recursos a otras tareas de asesoramiento, que no le son las propias; y la superposición de trámites e información, lo cual obsta a una gestión eficaz.

**Objetivo:**

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización de la gestión.-

**Metas de la Categoría Programática**

RESOLUCION DE EXPEDIENTES

SENTENCIAS

2.400

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1 PERSONAL	3.622.843,00
2 BIENES DE CONSUMO	35.000,00
3 SERVICIOS	495.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	22.000,00
<b>Total:</b>	<b>4.174.843,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **FUERO CIVIL: JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS**

Código: **21 5 0**

U.O.Ejecutora: **JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS**

**Memoria Descriptiva:**

En la Iª Circunscripción Judicial, se crearon 3 Juzgados de Procesos Ejecutivos (Ley N° 2475 y N° 2508) a fin de administrar justicia en materias de la competencia en la cual entendían las Secretarías de Juicios Ejecutivos, las que forman parte de estos juzgados, desempeñándose con un alto nivel de eficiencia.

**Objetivo:**

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización de la gestión.

**Metas de la Categoría Programática**

RESOLUCION DE EXPEDIENTES	SENTENCIAS	8.000
---------------------------	------------	-------

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	PERSONAL	2.313.485,00
2	BIENES DE CONSUMO	30.000,00
3	SERVICIOS	295.000,00
21	BIENES DE CAPITAL	50.000,00
<b>Total:</b>		<b>2.688.485,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **FUERO PENAL: JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

Código: **21 6 0**

U.O.Ejecutora: **JUZGADO PENAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

**Memoria Descriptiva:**

,

**Objetivo:**

,

**Metas de la Categoría Programática**

RESOLUCION DE EXPEDIENTES	SENTENCIAS	2.000
---------------------------	------------	-------

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	PERSONAL	2.737.341,00
2	BIENES DE CONSUMO	25.000,00
3	SERVICIOS	150.000,00
21	BIENES DE CAPITAL	65.000,00
<b>Total:</b>		<b>2.977.341,00</b>

**\* Programa**

Denominación: **SEGUNDA INSTANCIA**

Código: **22 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

Para todos los juzgados con competencia en la I Circunscripción Judicial hay una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería (dividida en Tres Salas). Se crearon por Ley N° 2500 dos Cámaras; una de Apelaciones en lo Criminal con competencia territorial sobre toda la provincia y, una de Juicio en lo Criminal, compuesta por dos Salas, las que tienen competencia de apelación en lo que se refiere a los juzgados de instrucción y los juzgados Penales del Niño y del Adolescente y en instancia única para juzgar respecto de los delitos graves. En la II Circunscripción Judicial se creó una Cámara en todos los Fueros con asiento en la Ciudad de Cutral Có. En la III Circunscripción en la Ciudad de Zapala, funcionarán dos Cámaras, una con competencia Civil, Comercial y Laboral y otra en materia Penal, ambas con competencia en la III y V Circunscripción Judicial. Las mismas entenderán sobre las apelaciones de los juzgados en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería y juzgarán en única instancia los delitos graves ocurridos en el ámbito territorial de las

circunscripciones Judiciales III y V.

En la IV Circunscripción funcionará la Cámara en Todos los Fueros con asiento en San Martín de los Andes.

**Objetivo:**

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>			
RESOLUCION DE EXPEDIENTES		SENTENCIAS	4.600
<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>			
SUB	1	FUERO CIVIL	CAMARAS CIVILES 7.687.536,00
SUB	2	FUERO PENAL	CAMARAS PENALES 5.979.161,00
			<b>Total:</b> 13.666.697,00
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>			
1		PERSONAL	12.422.697,00
2		BIENES DE CONSUMO	100.000,00
3		SERVICIOS	950.000,00
21		BIENES DE CAPITAL	194.000,00
			<b>Total:</b> 13.666.697,00

**\* Subprograma**

Denominación: **FUERO CIVIL**

Código: **22 1 0**

U.O.Ejecutora: **CAMARAS CIVILES**

**Memoria Descriptiva:**

Para todos los juzgados con competencia en la I Circunscripción Judicial hay una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería (dividida en tres Salas). Se pondrán en funcionamiento en las Ciudades de Cutral Có y San Martín de los Andes 1 Cámara en Todos los Fueros en cada localidad, en tanto que en la Ciudad de Zapala, se creó una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería que entienda en las apelaciones de los juzgados de las circunscripciones judiciales III y V.

**Objetivo:**

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>			
RESOLUCION DE EXPEDIENTES		SENTENCIAS	2.800
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>			
1		PERSONAL	6.977.536,00
2		BIENES DE CONSUMO	60.000,00
3		SERVICIOS	500.000,00
21		BIENES DE CAPITAL	150.000,00
			<b>Total:</b> 7.687.536,00

**\* Subprograma**

Denominación: **FUERO PENAL**

Código: **22 2 0**

U.O.Ejecutora: **CAMARAS PENALES**

**Memoria Descriptiva:**

En la Iª Circunscripción Judicial, se puso en funcionamiento 1 Cámara de Apelaciones en lo Criminal la cual ejerce competencia territorial sobre toda la provincia y, una Cámara de Juicio en lo Criminal, compuesta por Salas, con competencia en lo inherente a los juzgados de instrucción y los juzgados penales del niño y del adolescente y en instancia única para juzgar respecto de los delitos graves. Se puso en marcha 1 Cámara en todos los fueros en las ciudad de Cutral C6. Se pondrá en funcionamiento en la ciudad de San Mart6n de los Andes una Cámara en todos los fueros, en tanto que en la Ciudad de Zapala funcionamiento una Cámara de Juicio en lo criminal con competencia en la III y V Circunscripción Judicial.

**Objetivo:**

Administrar justicia dentro de su 6mbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar m6s eficiente su propia gesti6n y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
<b>RESOLUCION DE EXPEDIENTES</b>	<b>SENTENCIAS</b>	<b>1.800</b>
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>1 PERSONAL</b>		<b>5.445.161,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>40.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>		<b>450.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>		<b>44.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>5.979.161,00</b>

**\* Programa**

Denominación: **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**

Código: **23 0 0**

U.O.Ejecutora: **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**

**Memoria Descriptiva:**

El Registro P6blico de Comercio es el organismo de contralor de la matr6cula de comerciantes y de las sociedades comerciales con sede social en la provincia, o con sucursales en 6sta.-

La intervenci6n del registro es necesaria a fin de legalizar los tr6mites de comerciantes y sociedades comerciales, los que no pueden actuar en legal forma, sin la autorizaci6n de este organismo.

Asimismo, el Registro certifica los libros de comercio.-

**Objetivo:**

Realizar un contralor 6gil y eficaz sobre la actividad que involucra a comerciantes y sociedades comerciales, a fin de asegurar la adecuaci6n de los mismos a las normas legales vigentes.-

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
<b>ELABORACION DE INFORMES</b>	<b>INFORME</b>	<b>52.000</b>
<b>RÚBRICA</b>	<b>TRAMITE</b>	<b>7.000</b>
<b>TRÁMITES SOCIETARIOS</b>	<b>TRAMITE</b>	<b>10.500</b>

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>483.195,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>10.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>80.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>2.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>575.195,00</b>

☼ **Programa**

Denominación: **INSTANCIA UNICA**

Código: **24 0 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA DEMANDAS ORIGINARIAS**

**Memoria Descriptiva:**

Tramita las acciones autónomas de inconstitucionalidad previstas en el art. 241 de la Constitución Provincial y en la Ley N° 2130, así como los conflictos previstos en los art. 241 y 296 de la Constitución Provincial.

**Objetivo:**

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

**Metas de la Categoría Programática**

RESOLUCION DE EXPEDIENTES

SENTENCIAS

500

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>1.275.835,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>10.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>50.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>10.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>1.345.835,00</b>

☼ **Programa**

Denominación: **INSTANCIA EXTRAORDINARIA**

Código: **25 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

En materia jurisdiccional la instancia extraordinaria es ejercida por los más altos Tribunales de cada organización. En la provincia del Neuquén, por el Tribunal Superior de Justicia.

La existencia de la instancia extraordinaria se encuentra justificada por la necesidad de poner un punto final a la cadena recursiva que se inicia a partir de los fallos de los Tribunales de primera instancia, unificar criterios jurisprudenciales y contar con un cuerpo colegiado que lleve a cabo un control más concentrado y específico de la adecuación de las sentencias con las normas, principios y valores de las constituciones provincial y nacional.

El acceso a la instancia extraordinaria es restringido, no pudiendo ser considerada como una apelación común.

En la provincia del Neuquén, y por disposición de la Constitución de la Provincia, la competencia Contencioso Administrativa ha sido otorgada al Tribunal Superior de Justicia en instancia única.

**Objetivo:**

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
RESOLUCION DE EXPEDIENTES	SENTENCIAS	1.200

<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>			
SUB	1	SECRETARIA PENAL	836.389,00
		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
SUB	2	SECRETARIA CIVIL	1.600.823,00
		TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
<b>Total:</b>			<b>2.437.212,00</b>

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>			
1	PERSONAL		2.301.212,00
2	BIENES DE CONSUMO		20.000,00
3	SERVICIOS		100.000,00
21	BIENES DE CAPITAL		16.000,00
<b>Total:</b>			<b>2.437.212,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: SECRETARIA PENAL

Código: 25 1 0

U.O.Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

#### Memoria Descriptiva:

Tramitan los Recursos Extraordinarios en materia Penal y otras cuestiones relacionadas con la ejecución de la pena.

#### Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
RESOLUCION DE EXPEDIENTES	SENTENCIAS	600

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>			
1	PERSONAL		768.389,00
2	BIENES DE CONSUMO		10.000,00
3	SERVICIOS		50.000,00
21	BIENES DE CAPITAL		8.000,00
<b>Total:</b>			<b>836.389,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: SECRETARIA CIVIL

Código: 25 2 0

U.O.Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

#### Memoria Descriptiva:

Tramitan los Recursos Extraordinarios en materia Civil, Comercial y de Familia.

#### Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
--	--	--

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	PERSONAL	1.532.823,00
2	BIENES DE CONSUMO	10.000,00
3	SERVICIOS	50.000,00
21	BIENES DE CAPITAL	8.000,00
<b>Total:</b>		<b>1.600.823,00</b>

**☼ Programa**Denominación: **MINISTERIO PUBLICO FISCAL**Código: **26 0 0**U.O.Ejecutora: **FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA****Memoria Descriptiva:**

Al Ministerio Público Fiscal, cuyas funciones adquirieron rango constitucional a partir de la reforma a la carta magna nacional del año 1994, que introdujo el art.120, se le asignó el cometido de "promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la república".

En materia penal el Ministerio Público Fiscal es formalmente parte en el proceso promoviendo la acción de los tribunales. Materialmente, representa el interés público de la realización de la justicia. Ejerce asimismo su función peculiar cuando apreciando el resultado de las averiguaciones del sumario, pide el sobreseimiento, o una vez abierto el juicio, la absolución de las personas que, injustificadamente, sean acusadas por otras partes.

Igualmente el Ministerio Público Fiscal constituye la pieza fundamental y característica del sistema procesal de la acusación formal. Dada la naturaleza del derecho penal, la colectividad política no puede dejar en manos de los particulares la imposición de la pena, el efecto jurídico del delito no se declara y se hace efectivo, más que por la vía del proceso, por jueces y tribunales independientes. Lo que exige el sistema acusatorio es que para que haya proceso y sentencia, alguien lo pida, quedando así separadas las funciones de acusar y de juzgar.

En aras de cumplir con las funciones atribuidas y atendiendo a las distintas modalidades del delito en la actualidad se han puesto en funcionamiento diversas agencias fiscales en la ciudad de Neuquén, atendiendo distintas materias tales como delitos de gestión rápida (con autores conocidos), delitos violentos contra la propiedad, graves atentados contra las personas, delitos complejos, delitos contra la administración pública y la fiscalía general y de coordinación, que se encarga de la recepción de denuncias y distribución de las mismas por la materia, como así también de los delitos con autores desconocidos (nn) a pa

**Objetivo:**

Vigilar el cumplimiento de la legalidad y la vigencia del estado de derecho para proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

**Metas de la Categoría Programática**

ATENCION DE REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTO	50.000
----------------------------	---------------	--------

**Desagregación de la Categoría Programática**

SUB	1	FUERO PENAL	FISCALÍAS	12.861.276,00
SUB	2	AGENCIA FISCAL PARA DELITOS JUVENILES	FISCALÍAS	809.791,00
<b>Total:</b>				<b>13.671.067,00</b>

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	PERSONAL	11.932.067,00
2	BIENES DE CONSUMO	170.000,00

<b>3 SERVICIOS</b>	<b>1.450.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>119.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>13.671.067,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **FUERO PENAL**

Código: **26 1 0**

U.O.Ejecutora: **FISCALÍAS**

#### Memoria Descriptiva:

Al Ministerio Público Fiscal, cuyas funciones adquirieron rango constitucional a partir de la reforma a la carta magna nacional del año 1994, que introdujo el art.120, se le asignó el cometido de "promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la república".

En materia penal el Ministerio Público Fiscal es formalmente parte en el proceso promoviendo la acción de los Tribunales. Materialmente, representa el interés público de la realización de la justicia. Ejerce asimismo su función peculiar cuando apreciando el resultado de las averiguaciones del sumario, pide el sobreseimiento, o una vez abierto el juicio, la absolución de las personas que, injustificadamente, sean acusadas por otras partes.

Igualmente el ministerio público fiscal constituye la pieza fundamental y característica del sistema procesal de la acusación formal. Dada la naturaleza del derecho penal, la colectividad política no puede dejar en manos de los particulares la imposición de la pena, el efecto jurídico del delito no se declara y se hace efectivo, más que por la vía del proceso, por jueces y Tribunales independientes. Lo que exige el sistema acusatorio es que para que haya proceso y sentencia, alguien lo pida, quedando así separadas las funciones de acusar y de juzgar.

#### Objetivo:

Vigilar el cumplimiento de la legalidad y la vigencia del estado de derecho para proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
<b>ATENCION DE REQUERIMIENTOS</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>20.000</b>

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>1 PERSONAL</b>		<b>11.184.276,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>160.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>		<b>1.400.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>		<b>117.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>12.861.276,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **AGENCIA FISCAL PARA DELITOS JUVENILES**

Código: **26 2 0**

U.O.Ejecutora: **FISCALÍAS**

#### Memoria Descriptiva:

A partir de la sanción de la Ley 2302 se encuentra en funcionamiento la Agencia Fiscal para delitos juveniles, la que además de sus funciones específicas está desarrollando una ambiciosa experiencia piloto de mediación penal, siendo uno de los dos únicos organismos con competencia en delitos juveniles en el país que realiza esa práctica.

**Objetivo:**

Vigilar el cumplimiento de la legalidad y la vigencia del Estado de Derecho para proteger los derechos fundamentales de la ciudadanía.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTO	30.000
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
1 PERSONAL		747.791,00
2 BIENES DE CONSUMO		10.000,00
3 SERVICIOS		50.000,00
21 BIENES DE CAPITAL		2.000,00
	<b>Total:</b>	<b>809.791,00</b>

✻ **Programa**

Denominación: **MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL**

Código: **27 0 0**

U.O.Ejecutora: **DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

Tiene como máxima autoridad al Defensor ante el Tribunal Superior de Justicia y se integra con las Defensorías de Cámara y las Defensorías de 1º Instancia. Tiene a su cargo garantizar la defensa en el proceso penal, la representación en juicio de los ausentes, el ejercicio del Ministerio Pupilar y el patrocinio en causas civiles de las personas carentes de recursos.

El formidable crecimiento poblacional de la provincia de Neuquén, la alta concentración demográfica en el departamento confluencia, los profundos cambios sociales producidos en los últimos años y las ondas expansivas de la globalización, han comprometido varios aspectos de la vida moderna y también han modificado el nivel de requerimientos al sistema Judicial en su conjunto y, muy particularmente, a los órganos del Ministerio Público.

El incremento de la conflictividad social se ha traducido en un aumento de la criminalidad, en una escalada de mayor violencia y en la aparición de nuevas modalidades delictivas. Esto ha obligado a un ajuste del rol que tradicionalmente cumplían las defensorías, imponiéndoles un mayor activismo Judicial y, por ende, reclamando la adjudicación de recursos Superiores a los que se asignaban con anterioridad.

Por su parte, el incremento de los conflictos familiares, los frecuentes casos de violencia familiar, el abuso y la explotación de la minoridad, unidos al progresivo empobrecimiento de sectores medios de la sociedad y la singular conformación etaria de nuestra población, también ha ampliado la demanda de las Defensorías tanto en materia civil, penal y de menores, asignándoles un rol protagónico que culmina con la creación de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente creada por Ley 2302.

**Objetivo:**

Facilitar el acceso a la jurisdicción y asegurar el cumplimiento de la garantía constitucional de defensa en juicio de la persona y sus derechos.-

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTO	70.500
<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>		
SUB 1	FUERO CIVIL	DEFENSORIAS CIVILES 6.146.107,00
SUB 2	FUERO PENAL	DEFENSORIAS PENALES 7.470.339,00

SUB	3	DEFENSORÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	DEFENSORÍAS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	2.274.854,00
			<i>Total:</i>	15.891.300,00

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	PERSONAL	13.736.300,00
2	BIENES DE CONSUMO	140.000,00
3	SERVICIOS	1.740.000,00
21	BIENES DE CAPITAL	275.000,00
		<i>Total:</i>
		15.891.300,00

**\* Subprograma**

Denominación: **FUERO CIVIL**

Código: **27 1 0**

U.O.Ejecutora: **DEFENSORIAS CIVILES**

**Memoria Descriptiva:**

La provincia se halla dividida en cinco circunscripciones, en las que se asientan los siguientes defensorías:

I(Neuquén): 5 Defensorías Civiles -cuatro en la ciudad de Neuquen y una en Rincón de los Sauces, el Servicio de Orientación Jurídica para Defensorías Civiles y se prevé la creación de una Defensoría de Derecho Patrimonial;

II (Cutral C6): 1 Defensoría Civil de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes;

III (Zapala): 1 Defensoría Civil y Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes;

IV (Junín de los andes): 1 Defensoría de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes, 1 delegación Defensoría Civil de Junín en San Martín de los Andes, 1 Defensoría Oficial de 1ra. Instancia en todos los fueros con asiento en Villa La Angostura;

V (Chos malal): 1 Defensoría Civil, Comercial y de Familia.

**Objetivo:**

Facilitar el acceso a la jurisdicción y asegurar el cumplimiento de la garantía constitucional de defensa en juicio de la persona y sus derechos.-

**Metas de la Categoría Programática**

ATENCION DE REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTO	43.200
----------------------------	---------------	--------

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	PERSONAL	5.246.107,00
2	BIENES DE CONSUMO	60.000,00
3	SERVICIOS	800.000,00
21	BIENES DE CAPITAL	40.000,00
		<i>Total:</i>
		6.146.107,00

**\* Subprograma**

Denominación: **FUERO PENAL**

Código: **27 2 0**

U.O.Ejecutora: **DEFENSORIAS PENALES**

**Memoria Descriptiva:**

La provincia se halla dividida en cinco circunscripciones, en las que se asientan las siguientes defensorías:

Se incluye en este subprograma al Defensor de Alzada.

La provincia se haya dividida en cinco circunscripciones:

I (Neuquén): 6 Defensorías de Cámara Criminal, 6 Defensorías Penales de 1º Instancia.  
 II (Cutral có): 1 Defensoría de Cámara y 1 Defensoría Penal de 1º Instancia;  
 III (Zapala): 1 Defensoría de Cámara, 1 Defensoría Penal de 1º Instancia;  
 IV (Junín de los Andes): 1 Defensoría de Cámara con asiento de funciones en San Martín de los Andes;  
 1 Defensoría Penal de 1º Instancia, 1 Defensoría Oficial de 1ra. Instancia en todos los fueros con asiento de funciones en Villa La Angostura,  
 V (Chos malal): 1 Defensoría Penal de 1º Instancia.

**Objetivo:**

Facilitar el acceso a la jurisdicción y asegurar el cumplimiento de la garantía constitucional de defensa en juicio de la persona y sus derechos.-

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
<b>ATENCION DE REQUERIMIENTOS</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>15.300</b>
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>1 PERSONAL</b>		<b>6.775.339,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>50.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>		<b>620.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>		<b>25.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>7.470.339,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **DEFENSORÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

Código: **27 3 0**

U.O.Ejecutora: **DEFENSORÍAS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**

**Memoria Descriptiva:**

En la I Circunscripción judicial existe una Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente y una Defensoría Penal del Niño y el Adolescente. En las restantes circunscripciones los Defensores Oficiales Civiles y Penales asumen esta función de acuerdo su competencia.

Por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia, se ha aprobado el proyecto de ley y su envío a la Honorable Legislatura provincial, que contempla la creación de las siguientes Defensorías:

Iº -Neuquen- 1 Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente;

IIº -Cutral Có- 1 Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente;

IIIº -Zapala- 1 Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente;

**Objetivo:**

Facilitar el acceso a la jurisdicción y asegurar el cumplimiento de la garantía constitucional de defensa en juicio de la persona y sus derechos.-

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
<b>ATENCION DE REQUERIMIENTOS</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>12.000</b>
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>1 PERSONAL</b>		<b>1.714.854,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>30.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>		<b>320.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>		<b>210.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>2.274.854,00</b>

## ☼ Programa

Denominación: **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Código: **28 0 0**

U.O.Ejecutora: **ADMINISTRACION GENERAL**

### **Memoria Descriptiva:**

El Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia nacido con la provincialización del territorio y puesto bajo la exclusiva competencia del Poder Judicial por mandato del art.165 de la Constitución Provincial funciona centralizadamente en la ciudad de Neuquén, extendiendo su jurisdicción sobre los actos jurídicos de trascendencia real vinculados con los inmuebles existentes en la provincia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 17801 y conforme a lo previsto por los artículos 2505 y 3135 y concordantes del Código Civil en el Registro se inscriben o anotan según corresponda, los siguientes documentos:

- a) los que constituyan, tramitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles;
- b) los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares;
- c) los establecidos por otras leyes provinciales o nacionales.

### **Objetivo:**

Brindar a la comunidad, el servicio de legalidad del tráfico inmobiliario de la Provincia del Neuquén.

### **Metas de la Categoría Programática**

<b>REGISTRACION DE FICHAS DE FOLIO REAL DOMINIO</b>	<b>ASIENTO</b>	<b>8.000</b>
<b>EMISION DE CERTIFICADOS E INFORMES DE DOMINIO</b>	<b>CERTIFICADO</b>	<b>30.000</b>
<b>REGISTRACION DE DOCUMENTOS DE DOMINIO</b>	<b>REGISTRO</b>	<b>25.000</b>
<b>ATENCION DE REQUERIMIENTOS</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>50.000</b>

### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>2.930.151,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>40.000,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>250.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>170.000,00</b>

**Total:** **3.390.151,00**

## ☼ Programa

Denominación: **JUSTICIA DE PAZ**

Código: **29 0 0**

U.O.Ejecutora: **SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

### **Memoria Descriptiva:**

Desempeñada por 32 juzgados en todo el ámbito territorial provincial, cuyos titulares -que no necesitan ser letrados- son nombrados por el Tribunal Superior de Justicia a propuesta en terna de las respectivas municipalidades. Son órganos de competencia plural, jurisdiccional y administrativa. En lo jurisdiccional, sólo tienen competencia contravencional en materia de faltas policiales. Realiza informaciones sumarias para acreditar cargas de familia, otorgar Poderes, autorizaciones para viajes, certificados de supervivencia, certificaciones de firmas, resolver conflictos vecinales.

La nueva ley de violencia familiar les asigna competencia para adoptar medidas cautelares urgentes, para lo cual debe capacitárselos especialmente, tarea ya emprendida por la escuela de capacitación del Poder Judicial.

Durante el año se prevé la puesta en funcionamiento del Juzgado de Paz de Barrancas, creado por Ley n° 2356.-

**Objetivo:**

Brindar un servicio a la comunidad a través de la conciliación de conflictos de menor cuantía y vecinales, como así también facilitando la realización de trámites en los que actúa como autoridad certificante.

**Metas de la Categoría Programática**

ATENCION TRAMITES DE REGISTRO CIVIL	CERTIFICADO	4.000
ATENCION DE REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTO	170.000

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1 PERSONAL	5.470.238,00
2 BIENES DE CONSUMO	135.000,00
3 SERVICIOS	860.000,00
21 BIENES DE CAPITAL	125.000,00
<b>Total:</b>	<b>6.590.238,00</b>

☼ **Programa**

Denominación: **JUSTICIA ELECTORAL**

Código: **30 0 0**

U.O.Ejecutora: **JUZGADO ELECTORAL**

**Memoria Descriptiva:**

La Secretaría Electoral tiene a su cargo:

Controlar la fundación, constitución, organización de los partidos políticos en el ámbito municipal y reconocimiento de los partidos provinciales y municipales;

Controlar la formación de alianzas;

Registrar y oficializar lista de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales;

Mantenimiento del mapa electoral de la provincia del Neuquen;

Confeción y registro permanente del padrón de electores extranjeros;

Elaboración del registro de afiliados a los distintos partidos políticos, provinciales y/o municipales a fin de lograr su actualización y entrecruzamiento de datos;

Selección de electores a fin de lograr la designación de 3000 autoridades en las mesas receptoras de votos;

Carga de los datos correspondientes al día de la elección, escrutinio provisorio;

Realización de los escrutinios definitivos en la totalidad de las convocatorias eleccionarias, ya sean provinciales y/o municipales;

Brinda apoyo fedatario y funcional a los órganos jurisdiccionales con competencia electoral.

**Objetivo:**

Prestar el servicio a la comunidad de control de legalidad del proceso electoral.

**Metas de la Categoría Programática**

ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL PADRON GENERAL	EMPADRONADO	5.000
CONTROL Y RECUENTO DE SUFRAGIOS EN ELECCIONES	ESCRUTINIO	7

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1 PERSONAL	371.792,00
2 BIENES DE CONSUMO	20.000,00
3 SERVICIOS	100.000,00

### ☀ Programa

Denominación: **CONSTRUCCION EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Código: **104 0 0**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **Memoria Descriptiva:**

En cumplimiento de los objetivos fijados por el Tribunal Superior de Justicia, cual es producir una profunda transformación de todo el sistema judicial provincial, debe ser acompañado por la realización de obras de infraestructura imprescindible para una eficiente prestación del servicio de justicia. Para ello se ha propuesto dar impulso a la construcción del Edificio de Tribunales de Neuquén Capital, que nucleará los organismos de la I° Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 20 Edificios en toda la ciudad. En este sentido en el mes de Julio de 2005 se firmó un convenio de colaboración técnica y financiera con el Poder Ejecutivo Provincial a los efectos que por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia se lleven a cabo las tareas relacionadas con el proceso de licitación pública, adjudicación, firma y administración del contrato de construcción de la obra.

Por otra parte, a través de un relevamiento exhaustivo de las necesidades edilicias de la Justicia de Paz y de las Sedes de las 5 Circunscripciones Judiciales de la Provincia, se detectaron diversas necesidades que se pueden categorizar desde simples remodelaciones y/o ampliaciones, hasta la ejecución a nuevo de los edificios en donde funciona la Justicia de la Provincia del Neuquén.

La condición para la construcción de edificios nuevos es la poseer la escritura de los terrenos. En ese sentido se encuentran avanzados los trámites tendientes a su concreción en las localidades de Rincón de los Sauces, San Patricio del Chañar, Villa la Angostura, Chos Malal, El Cholar, Junín de los Andes, entre otros.

Para el período presupuestario 2007, podemos señalar que los proyectos constructivos más relevantes son los siguientes:

Edificio Tribunales de Neuquén I Etapa. El Tribunal Superior de Justicia aprobó el pasado 27 de octubre en el Acuerdo 4080 - punto I- la documentación básica para el llamado a licitación destinado a la construcción del "Edificio Tribunales de Neuquén I Etapa". Con ello, envió el expediente al Ministerio de Obras y servicios Públicos de la Provincia para la confección del correspondiente llamado a licitación, y a fin de posibilitar al Poder Ejecutivo practicar las reservas presupuestarias para el ejercicio 2007, conforme el Convenio de Cooperación Técnico-Financiera suscripta entre ambos poderes que establece, en su cláusula tercera, el pago por partes iguales de los certificados de avance de las obras de la construcción de la I Etapa.

El proyecto ya cuenta con la aprobación de la Municipalidad de Neuquén -requisito pendiente para posibilitar el avance del proceso licitatorio- que emitió dictamen favorable en cuanto al estudio de impacto ambiental y a todos los requerimientos especificados en el Código de Edificación.

El predio donde se asentará la obra consta de una superficie de 40.000 metros cuadrados y el municipio capitalino cedió una fracción de 10.025,70 metros cuadrados para destinarlo a espacio verde y estacionamiento.

La totalidad de la construcción (I y II Etapa) contará con una superficie total a construir de 35.697 metros cuadrados. En la primera etapa se licitarán los edificios correspondientes al Fuero Penal, Ministerios Públicos y la Infraestructura General de Servicios, con un total de 24.658,61 m2. El Presupuesto oficial de la obra alcanza la suma \$85.521.782,12, y será financiado en partes iguales entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial.

Para la ejecución del Edificio de Tribunales de Cutral-Có, Sede de la II Circunscripción Judicial, se elaboró el Programa de Arquitectura, Premisas de diseño Particulares y Generales. Asimismo se encuentra terminado el Proyecto Ejecutivo que permitirá el llamado a licitación pública para la construcción de la obra. El objetivo es la unificación de todos los organismos en un complejo edificio único excepto el Juzgado de Paz cuyo edificio fue recientemente inaugurado. Se cuenta con terreno

medido a nombre del Poder Judicial.

El Edificio de Tribunales de Villa La Angostura , Sede del Juzgado Multifueros y los Ministerios Públicos de la localidad, será emplazado en terrenos donados por el Gobierno Provincial y la Municipalidad local. Se elaboró el Programa de Arquitectura, Premisas de diseño Particulares y Generales. Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo que permitirá el llamado a licitación pública para la construcción de los edificios respectivo

**Objetivo:**

Dotar al Servicio de Justicia provincial de la Infraestructura Edilicia necesaria para una prestación más eficiente del servicio, pensando en la comunidad toda y en la problemática de lo riguroso del clima en el interior provincial.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>			
AMPLIACION Y REMODELACION DE EDIFICIOS		METROS CUADRADOS	2.045
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS		METROS CUADRADOS	39.532
LICITACION		UNIDAD	12
REALIZACION DE TRAMITE LICITATORIO		UNIDAD	5

  

<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>			
PRY	100	OBRAS VARIAS MENORES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
			2.000.000,00
			<b>Total:</b>
			2.000.000,00

  

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>			
9	CONSTRUCCIONES		46.596.477,00
			<b>Total:</b>
			46.596.477,00

**\* Proyecto**

Denominación: **EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUEN CAPITAL**

Código: **104 1 1**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

El Tribunal Superior de Justicia aprobó mediante el Acuerdo 4080 - punto I- la documentación básica para el llamado a licitación destinado a la construcción del "Edificio Tribunales de Neuquén I Etapa". Con ello, envió el expediente al Ministerio de Obras y servicios Públicos de la Provincia para la confección del correspondiente llamado a licitación, y a fin de posibilitar al Poder Ejecutivo practicar las reservas presupuestarias para el ejercicio 2007, conforme el Convenio de Cooperación Técnico-Financiera suscripta entre ambos poderes que establece, en su cláusula tercera, el pago por partes iguales de los certificados de avance de las obras de la construcción de la I Etapa.

El proyecto ya cuenta con la aprobación de la Municipalidad de Neuquén -requisito pendiente para posibilitar el avance del proceso licitatorio- que emitió dictamen favorable en cuanto al estudio de impacto ambiental y a todos los requerimientos especificados en el Código de Edificación.

El pasado 10 de noviembre de 2006 se envió al Ministerio de Obras Públicas el expediente correspondiente a la Licitación 11/06, con el propósito de que ese Ministerio continúe con las gestiones a su cargo, en el cual se incluye los Pliegos de Disposiciones Complementarias, de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, documentación gráfica, memorias descriptivas, el Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo y Curva de inversiones. Asimismo, se remitieron los planos registrados por la Municipalidad de Neuquén, lo que implica el cumplimiento de todas las exigencias municipales para dar inicio a la ejecución de la obra.

El predio donde se asentará la obra consta de una superficie de 40.000 metros cuadrados y el municipio

capitalino cedió una fracción de 10.025,70 metros cuadrados para destinarlo a espacio verde y estacionamiento.

La totalidad de la construcción (I y II Etapa) contará con una superficie total a construir de 35.697 metros cuadrados. En la primera etapa se licitarán los edificios correspondientes al Fuero Penal, Ministerios Públicos y la Infraestructura General de Servicios, con un total de 24.658,61 m2. El Presupuesto oficial de la obra alcanza la suma \$85.521.782,12, y será financiado en partes iguales entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial.

De acuerdo al referido convenio, el Poder Judicial abonará los primeros certificados de obra hasta la suma de Pesos Catorce Millones ( \$ 14.000.000.-). Un vez alcanzado dicho monto los siguientes certificados serán abonados por el Poder Ejecutivo cargo a su presupuesto, hasta alcanzar idéntico importe. Una vez superado el importe total de Pesos Veintiocho Millones ( \$ 28.000.000.-) los certificados, restantes serán abonados en partes iguales por el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Edificio de Tribunales de Neuquén nuclearia los Organismos de la I° Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 20 Edificios en toda la ciudad.

**Objetivo:**

Optimizar el servicio de justicia al unificar la actividad jurisdiccional y concentrar las áreas de servicio administrativo, superar el dispendio de recursos que provocan los inmuebles alquilados, completando la asistencia a los usuarios y litigantes con la habilitación conjunta de otros servicios afines y contribuir así al progreso de la ciudad de Neuquén.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>			
<b>CONSTRUCCION DE EDIFICIOS</b>		<b>METROS CUADRADOS</b>	<b>24.194</b>
<b>LICITACION</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>1</b>
<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>			
<b>OBR</b>	<b>1</b>	<b>EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUEN CAPITAL</b>	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</b>
			<b>15.537.502,00</b>
<b>Total:</b>			<b>15.537.502,00</b>
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>			
<b>9</b>	<b>CONSTRUCCIONES</b>		<b>15.537.502,00</b>
<b>Total:</b>			<b>15.537.502,00</b>

**\* Obra**

Denominación: **EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUEN CAPITAL**

Código: **104 1 1**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

El Tribunal Superior de Justicia aprobó mediante el Acuerdo 4080 - punto I- la documentación básica para el llamado a licitación destinado a la construcción del "Edificio Tribunales de Neuquén I Etapa". Con ello, envió el expediente al Ministerio de Obras y servicios Públicos de la Provincia para la confección del correspondiente llamado a licitación, y a fin de posibilitar al Poder Ejecutivo practicar las reservas presupuestarias para el ejercicio 2007, conforme el Convenio de Cooperación Técnico-Financiera suscripta entre ambos poderes que establece, en su cláusula tercera, el pago por partes iguales de los certificados de avance de las obras de la construcción de la I Etapa.

El proyecto ya cuenta con la aprobación de la Municipalidad de Neuquén -requisito pendiente para posibilitar el avance del proceso licitatorio- que emitió dictamen favorable en cuanto al estudio de impacto ambiental y a todos los requerimientos especificados en el Código de Edificación.

El pasado 10 de noviembre de 2006 se envió al Ministerio de Obras Públicas el expediente correspondiente a la Licitación 11/06, con el propósito de que ese Ministerio continúe con las gestiones a su cargo, en el cual se incluye los Pliegos de Disposiciones Complementarias, de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, documentación gráfica, memorias descriptivas, el Cómputo y

Presupuesto, Plan de Trabajo y Curva de inversiones. Asimismo, se remitieron los planos registrados por la Municipalidad de Neuquén, lo que implica el cumplimiento de todas las exigencias municipales para dar inicio a la ejecución de la obra.

El predio donde se asentará la obra consta de una superficie de 40.000 metros cuadrados y el municipio capitalino cedió una fracción de 10.025,70 metros cuadrados para destinarlo a espacio verde y estacionamiento.

La totalidad de la construcción (I y II Etapa) contará con una superficie total a construir de 35.697 metros cuadrados. En la primera etapa se licitarán los edificios correspondientes al Fuero Penal, Ministerios Públicos y la Infraestructura General de Servicios, con un total de 24.658,61 m2. El Presupuesto oficial de la obra alcanza la suma \$85.521.782,12, y será financiado en partes iguales entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Judicial.

De acuerdo al referido convenio, el Poder Judicial abonará los primeros certificados de obra hasta la suma de Pesos Catorce Millones ( \$ 14.000.000.-). Un vez alcanzado dicho monto los siguientes certificados serán abonados por el Poder Ejecutivo cargo a su presupuesto, hasta alcanzar idéntico importe. Una vez superado el importe total de Pesos Veintiocho Millones ( \$ 28.000.000.-) los certificados, restantes serán abonados en partes iguales por el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El Edificio de Tribunales de Neuquén nuclearia los Organismos de la I° Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 20 Edificios en toda la ciudad.

**Objetivo:**

Optimizar el servicio de justicia al unificar la actividad jurisdiccional y concentrar las áreas de servicio administrativo, superar el dispendio de recursos que provocan los inmuebles alquilados, completando la asistencia a los usuarios y litigantes con la habilitación conjunta de otros servicios afines y contribuir así al progreso de la ciudad de Neuquén.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	24.194
LICITACION	UNIDAD	1

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
9 CONSTRUCCIONES		15.537.502,00
	<b>Total:</b>	<b>15.537.502,00</b>

**\* Proyecto**

Denominación: **CONSTRUCCIÓN EDIFICIO - CUTRAL CO - CAMARAS MULTIFUEROS Y MINISTERIOS PUBLICOS**

Código: **104 2 1**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

La ejecución a nuevo del Edificio de Tribunales de Cutral-Có, Sede de la II Circunscripción Judicial que incluye la Cámara Multifueros creada por la Ley nº 2.475. Se elaboró el Programa de Arquitectura y las Premisas de diseño Particulares y Generales. Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo necesario para el llamado a licitación pública de la obra. El objetivo es la unificación de todos los organismos en un complejo edilicio único excepto el Juzgado de Paz que ya cuenta con un lugar físico propio. En una primera etapa se ejecutarán los trabajos relacionados con la construcción de la Cámara Multifueros y Ministerios Públicos, con una superficie estimada de 2.100 metros cuadrados

**Objetivo:**

Dotar de una infraestructura edilicia acorde a las necesidades del servicio a partir de la decisión de descongestionar el edificio existente y nuclear en un solo punto lo estrictamente jurisdiccional con la

asistencia interdisciplinaria y médica forense.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>			
AMPLIACION Y REMODELACION DE EDIFICIOS		METROS CUADRADOS	2.045
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS		METROS CUADRADOS	14.517
LICITACION		UNIDAD	9

<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>				
OBR	1	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO - CUTRAL CO - CAMARAS MULTIFUEROS Y MINISTERIOS PUBLICOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5.530.556,00
OBR	2	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO - ZAPALA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	1.564.500,00
OBR	3	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO - JUNIN DE LOS ANDES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2.743.320,00
OBR	4	CONSTRUCCION EDIFICIO JUDICIAL I ETAPA - CHOS MALAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5.888.725,00
OBR	5	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO - CÁMARA PARA TODOS LOS FUEROS - SAN MARTÍN DE LOS ANDES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	1.622.914,00
OBR	6	CONSTRUCCION JUZGADO - EN TODOS LOS FUEROS - VILLA LA ANGOSTURA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5.501.160,00
OBR	7	CONSTRUCCION JUZGADO - EN TODOS LOS FUEROS Y JUZGADO DE PAZ - RINCON DE LOS SAUC	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3.061.220,00
OBR	8	EDIFICIO JUZGADO - CUTRAL CO - REMODELACIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	490.800,00
OBR	9	CONSTRUCCION EDIFICIO FORENSE II ETAPA - CHOS MALAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	643.945,00
			<b>Total:</b>	<b>27.047.140,00</b>

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
9	CONSTRUCCIONES	27.047.140,00
		<b>Total:</b> 27.047.140,00

### \* Obra

Denominación: **CONSTRUCCIÓN EDIFICIO - CUTRAL CO - CAMARAS MULTIFUEROS Y MINISTERIOS PUBLICOS**

Código: **104 2 1**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### Memoria Descriptiva:

La ejecución a nuevo del Edificio de Tribunales de Cutral-Có, Sede de la II Circunscripción Judicial que incluye la Cámara Multifueros creada por la Ley nº 2.475. Se elaboró el Programa de Arquitectura y las Premisas de diseño Particulares y Generales. Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo necesario para el llamado a licitación pública de la obra. El objetivo es la unificación de todos los organismos en un complejo edilicio único excepto el Juzgado de Paz que ya cuenta con un lugar físico propio. En una primera etapa se ejecutarán los trabajos relacionados con la construcción de la Cámara Multifueros y Ministerios Públicos, con una superficie estimada de 2.100 metros cuadrados

#### Objetivo:

Dotar de una infraestructura edilicia acorde a las necesidades del servicio a partir de la decisión de descongestionar el edificio existente y nuclear en un solo punto lo estrictamente jurisdiccional con la asistencia interdisciplinaria y médica forense.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>			
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS		METROS CUADRADOS	2.067
LICITACION		UNIDAD	1

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

9 CONSTRUCCIONES

5.530.556,00

**Total:**

**5.530.556,00**

**\* Obra**

Denominación: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO - ZAPALA

Código: 104 2 2

U.O.Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Memoria Descriptiva:**

La ejecución a nuevo del Edificio de Tribunales de Zapala, Sede de la III Circunscripción Judicial, del que se elaborará el Programa de Arquitectura, Premisas de diseño Particulares y Generales para la Licitación del Proyecto y Construcción. El objetivo es la unificación de todos los organismos en un complejo edilicio único. Se deberá gestionar la donación o compra de un terreno a tal fin.

**Objetivo:**

Dotar de una infraestructura edilicia acorde a la función judicial proyectada para la III Circunscripción Judicial, con un tratamiento arquitectónico tanto interior como exterior mejorador del existente.

**Metas de la Categoría Programática**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

METROS CUADRADOS

4.770

LICITACION

UNIDAD

1

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

9 CONSTRUCCIONES

1.564.500,00

**Total:**

**1.564.500,00**

**\* Obra**

Denominación: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO - JUNIN DE LOS ANDES

Código: 104 2 3

U.O.Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Memoria Descriptiva:**

La Ampliación del Edificio Sede de la IV Circunscripción Judicial radicada en la ciudad de Junín de los Andes, en la que se prevé elaborar el Programa de Arquitectura, Premisas de diseño Particulares y Generales para la Licitación del Proyecto y Construcción.

Se ejecutarán los Planos y Pliegos del proyecto adaptado a las características del terreno recientemente devuelto por la Fundación MINGACO. Se trata de la ampliación del mismo hacia el terreno lindero, con idénticas características arquitectónicas y uso de materiales.

**Objetivo:**

Dotar de una infraestructura edilicia acorde a la función judicial actual y la integración funcional-formal-espacial al proyectar el nuevo edificio previsto, en el terreno lindero de la misma manzana, el que tendrá idéntico tratamiento arquitectónico tanto interior como exterior con el existente.

**Metas de la Categoría Programática**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

METROS CUADRADOS

696

LICITACION

UNIDAD

1

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

9 CONSTRUCCIONES

2.743.320,00

**Total:**

**2.743.320,00**

## \* Obra

Denominación: CONSTRUCCION EDIFICIO JUDICIAL I ETAPA - CHOS MALAL

Código: 104 2 4

U.O.Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### Memoria Descriptiva:

.La ejecución a nuevo del Edificio de Tribunales de Chos Malal, Sede de la V Circunscripción Judicial, del que se elaboró el Programa de Arquitectura, las Premisas de diseño Particulares y Generales. Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo para el llamado a licitación pública de la obra. El objetivo es la unificación de todos los organismos en un complejo edilicio único, con una superficie estimada de 1.962 m2.

### Objetivo:

.Dotar a las dependencias judiciales de las condiciones edilicias adecuadas, integral y funcionalmente para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de la prestación del servicio de justicia que la sociedad requiere.

#### Metas de la Categoría Programática

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	1.962
LICITACION	UNIDAD	1

#### Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

9 CONSTRUCCIONES	5.888.725,00
<b>Total:</b>	<b>5.888.725,00</b>

## \* Obra

Denominación: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO - CÁMARA PARA TODOS LOS FUEROS - SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Código: 104 2 5

U.O.Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### Memoria Descriptiva:

La Ley N° 2475 sancionada en el 08 de noviembre de 2004 ha creado en la Ciudad de San Martín de Los Andes una Cámara de Apelaciones en Todos los Fueros, integrada por tres Jueces y con dos Secretarías, para su funcionamiento se construirá un edificio de 1.600 m2 aproximadamente, de características funcionales acorde al entorno y al código urbanístico de la ciudad.-

### Objetivo:

Dotar a la IV Circunscripción Judicial de un tribunal de apelación, acorde al crecimiento poblacional y al nivel de actividad económica de esta jurisdicción, cuyo principal motor de desarrollo está dado por el continuo crecimiento de la actividad turística.

#### Metas de la Categoría Programática

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	1.602
LICITACION	UNIDAD	1

#### Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

9 CONSTRUCCIONES	1.622.914,00
<b>Total:</b>	<b>1.622.914,00</b>

## \* Obra

Denominación: CONSTRUCCIÓN JUZGADO - EN TODOS LOS FUEROS - VILLA LA ANGOSTURA

Código: 104 2 6  
U.O.Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Memoria Descriptiva:**

La Ley N° 2475 sancionada en el 08 de noviembre de 2004 ha creado en la Ciudad de Villa La Angostura perteneciente a la IV Circunscripción Judicial, un Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros el que funcionará con dos Secretarías, para su funcionamiento se ha previsto la construcción de un edificio acorde a las necesidades funcionales y características de la localidad de 2.146 m2.aproximadamente.-

**Objetivo:**

Brindar y acercar el servicio de justicia a la comunidad de Villa La Angostura, con la finalidad de evitar traslado a otra ciudad para litigar.

<u><b>Metas de la Categoría Programática</b></u>		
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	2.146
LICITACION	UNIDAD	1

<u><b>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</b></u>		
9 CONSTRUCCIONES		5.501.160,00
	<i>Total:</i>	<b>5.501.160,00</b>

**\* Obra**

Denominación: CONSTRUCCION JUZGADO - EN TODOS LOS FUEROS Y JUZGADO DE PAZ - RINCON DE LOS SAUC  
Código: 104 2 7  
U.O.Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Memoria Descriptiva:**

Se proyecta la construcción de un edificio para el funcionamiento conjunto del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros y del Juzgado de Paz, para ello se elaboró el Programa de Arquitectura y las premisas de diseños particulares y generales, estudio de suelos, cálculo de la estructura para zona sísmica correspondiente, planos de parquización, etc.. Asimismo, se cuenta con el Proyecto Ejecutivo necesario para el llamado a licitación pública de la obra Dicho edificio estará ubicado dentro del casco urbano de la localidad cercano a la plaza pública. Superficie estimada de 1.052 m2..

**Objetivo:**

Dotar de una infraestructura edilicia para una prestación eficiente del Servicio de Justicia.

<u><b>Metas de la Categoría Programática</b></u>		
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	1.052
LICITACION	UNIDAD	1

<u><b>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</b></u>		
9 CONSTRUCCIONES		3.061.220,00
	<i>Total:</i>	<b>3.061.220,00</b>

**\* Obra**

Denominación: EDIFICIO JUZGADO - CUTRAL CO - REMODELACIÓN  
Código: 104 2 8  
U.O.Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Memoria Descriptiva:**

.Consiste en la remodelación y ampliación del Edificio Existente donde se encuentran funcionando los Juzgados de la localidad. Se elaboró el Programa de Arquitectura y las Premisas de diseño Particulares y Generales. El objetivo es la unificación de todos los organismos en un complejo edilicio único excepto el Juzgado de Paz que ya cuenta con un lugar físico propio.

En esta II Etapa se ejecutará una superficie estimada de 2.045 metros cuadrados.

**Objetivo:**

.Dotar de una infraestructura edilicia acorde a las necesidades del servicio a partir de la decisión de descongestionar el edificio existente y nuclear en un solo punto lo estrictamente jurisdiccional con la asistencia interdisciplinaria y médica forense.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
AMPLIACION Y REMODELACION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	2.045
LICITACION	UNIDAD	1
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
9 CONSTRUCCIONES		490.800,00
	<b>Total:</b>	<b>490.800,00</b>

**\* Obra**

Denominación: **CONSTRUCCION EDIFICIO FORENSE II ETAPA - CHOS MALAL**

Código: **104 2 9**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

.La ejecución del Edificio Forense integrado al nuevo del Edificio de Tribunales de Chos Malal, Sede de la V Circunscripción Judicial, del que se elaboró el Programa de Arquitectura, las Premisas de diseño Particulares y Generales. Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo para el llamado a licitación pública de la obra. El objetivo es la unificación de todos los organismos en un complejo edilicio único, con una superficie estimada de 222 m2.

**Objetivo:**

.Dotar a las dependencias judiciales de las condiciones edilicias adecuadas, integral y funcionalmente para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de la prestación del servicio de justicia que la sociedad requiere.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	222
LICITACION	UNIDAD	1
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
9 CONSTRUCCIONES		643.945,00
	<b>Total:</b>	<b>643.945,00</b>

**\* Proyecto**

Denominación: **JUZGADO DE PAZ - EL CHOLAR**

Código: **104 5 41**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

El Juzgado de Paz de El Cholar estará ubicado dentro del casco urbano de la localidad cercana a la plaza pública, en un terreno cedido en donación, con la adaptación del prototipo de juzgados de paz para categoría de poblado de 3 °.

Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo conformado por los Planos y los Pliegos del proyecto de construcción adaptado a las características del lugar, (Acuerdo del T.S.J. aprobando la construcción de la obra ), Estudio de Suelos, Cálculo de la Estructura para zona sísmica 2, adaptación de todos los planos de instalaciones a las redes externas existentes o inexistentes en el lugar, Planos de Parquización, nuevo presupuesto oficial considerando porcentajes de mayor costo de acuerdo a la ubicación del poblado, etc.. Se estima adjudicar la obra en el ejercicio 2007.

**Objetivo:**

Mejorar la infraestructura edilicia de la Justicia de Paz en el interior provincial

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	821
LICITACION	UNIDAD	2
REALIZACION DE TRAMITE LICITATORIO	UNIDAD	5

<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>				
OBR	41	JUZGADO DE PAZ - EL CHOLAR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	289.747,00
OBR	100	JUZGADO DE PAZ - PLOTTIER	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	488.800,00
OBR	130	JUZGADO DE PAZ - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	390.000,00
OBR	145	JUZGADO DE PAZ - ALUMINE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	245.700,00
OBR	146	JUZGADO DE PAZ - ANDACOLLO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	293.800,00
OBR	147	JUZGADO DE PAZ - BAJADA DEL AGRIO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	166.878,00
OBR	148	JUZGADO DE PAZ - TAQUIMILAN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	136.910,00
<b>Total:</b>				<b>2.011.835,00</b>

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
9	CONSTRUCCIONES	2.011.835,00
<b>Total:</b>		<b>2.011.835,00</b>

**\* Obra**

Denominación: **JUZGADO DE PAZ - EL CHOLAR**

Código: **104 5 41**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

El Juzgado de Paz de El Cholar estará ubicado dentro del casco urbano de la localidad cercana a la plaza pública, en un terreno cedido en donación, con la adaptación del prototipo de juzgados de paz para categoría de poblado de 3 °.

Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo conformado por los Planos y los Pliegos del proyecto de construcción adaptado a las características del lugar, (Acuerdo del T.S.J. aprobando la construcción de la obra ), Estudio de Suelos, Cálculo de la Estructura para zona sísmica 2, adaptación de todos los planos de instalaciones a las redes externas existentes o inexistentes en el lugar, Planos de Parquización, nuevo presupuesto oficial considerando porcentajes de mayor costo de acuerdo a la ubicación del poblado, etc.. Se estima adjudicar la obra en el ejercicio 2007.

**Objetivo:**

Mejorar la infraestructura edilicia de la Justicia de Paz en el interior provincial

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	107

LICITACION	UNIDAD	1
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
9 CONSTRUCCIONES		289.747,00
	<b>Total:</b>	<b>289.747,00</b>

### \* Obra

Denominación: **JUZGADO DE PAZ - PLOTTIER**

Código: **104 5 100**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### Memoria Descriptiva:

El Juzgado de Paz de Plottier estará ubicado dentro del casco urbano de la localidad cercano a la plaza pública, en un radio Cívico programado urbanísticamente por la Municipalidad. Los linderos serán la sede del Correo y un terreno particular.

Se elaborarán los Pliegos del proyecto prototipo adaptado a las características del lugar y estado de dominio. Por Acuerdo del T.S.J. se aprobó la construcción de la obra, Estudio de Suelos, Recálculo de la Estructura para zona sísmica 1, Ordenanza de Donación de la Tierra, Escritura a nombre del Poder Judicial y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, Aprobación de Planos por el Municipio Local, adaptación de todos los planos de Arquitectura a las medidas del nuevo terreno, adaptación de todos los planos de instalaciones a las redes externas existentes o inexistentes en el lugar, Planos de Parquización, nuevo presupuesto oficial considerando porcentajes de mayor costo de acuerdo a la ubicación del poblado, etc.

#### Objetivo:

Mejorar la infraestructura edilicia de la Justicia de Paz en el interior provincial

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	188
LICITACION	UNIDAD	1
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
9 CONSTRUCCIONES		488.800,00
	<b>Total:</b>	<b>488.800,00</b>

### \* Obra

Denominación: **JUZGADO DE PAZ - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR**

Código: **104 5 130**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### Memoria Descriptiva:

El Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar estará ubicado dentro del casco urbano de la localidad cercano a la plaza pública, en un radio Cívico programado urbanísticamente por la Municipalidad. Los linderos serán la sede del Registro Civil y el EPEN.

Se Ejecutarán los Planos y los Pliegos del proyecto de construcción adaptado a las características del lugar, (Acuerdo del T.S.J. aprobando la construcción de la obra ), Estudio de Suelos, Cálculo de la Estructura para zona sísmica correspondiente, adaptación de todos los planos de instalaciones a las redes externas existentes o inexistentes en el lugar, Planos de Parquización, nuevo presupuesto oficial considerando porcentajes de mayor costo de acuerdo a la ubicación del poblado, etc..

#### Objetivo:

Dotar de una infraestructura edilicia acorde a la categoría del Municipio actual, ya que con la construcción a nuevo del prototipo previsto, el mismo quedará en condiciones para cubrir la función judicial en el lugar.

**Metas de la Categoría Programática**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	150
REALIZACION DE TRAMITE LICITATORIO	UNIDAD	1

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

9 CONSTRUCCIONES		390.000,00
	<b>Total:</b>	<b>390.000,00</b>

**\* Obra**

Denominación: **JUZGADO DE PAZ - ALUMINE**  
Código: **104 5 145**  
U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

El Juzgado de Paz de El Chocón estará ubicado dentro del casco urbano de la localidad en un radio Cívico programado urbanísticamente por la Municipalidad. Su construcción se prevé en un terreno donado, y con las características arquitectónicas del prototipo para poblado de 2° categoría.

**Objetivo:**

Mejorar la infraestructura edilicia de la Justicia de Paz en el interior provincial.

**Metas de la Categoría Programática**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	150
REALIZACION DE TRAMITE LICITATORIO	UNIDAD	1

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

9 CONSTRUCCIONES		245.700,00
	<b>Total:</b>	<b>245.700,00</b>

**\* Obra**

Denominación: **JUZGADO DE PAZ - ANDACOLLO**  
Código: **104 5 146**  
U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

.El Juzgado de Paz de El Cholar estará ubicado dentro del casco urbano de la localidad cercana a la plaza pública, en un terreno cedido en donación, con la adaptación del prototipo de juzgados de paz para categoría de poblado de 3 °.

Se cuenta con el Proyecto Ejecutivo conformado por los Planos y los Pliegos del proyecto de construcción adaptado a las características del lugar, (Acuerdo del T.S.J. aprobando la construcción de la obra ), Estudio de Suelos, Cálculo de la Estructura para zona sísmica 2, adaptación de todos los planos de instalaciones a las redes externas existentes o inexistentes en el lugar, Planos de Parquización, nuevo presupuesto oficial considerando porcentajes de mayor costo de acuerdo a la ubicación del poblado, etc.. Se estima adjudicar la obra en el ejercicio 2007.

**Objetivo:**

.Mejorar la infraestructura edilicia de la Justicia de Paz en el interior provincial.

**Metas de la Categoría Programática**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS
---------------------------	------------------

REALIZACION DE TRAMITE LICITATORIO	UNIDAD	1
------------------------------------	--------	---

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

9 CONSTRUCCIONES		293.800,00
	<b>Total:</b>	<b>293.800,00</b>

**\* Obra**

Denominación: **JUZGADO DE PAZ - BAJADA DEL AGRIO**

Código: **104 5 147**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

El Juzgado de Paz de Bajada del Agrio ubicado en el ejido céntrico del poblado. Por ser un Juzgado de Tercera Categoría se ha previsto la construcción de un nuevo edificio de acuerdo al prototipo 1 de 113 m2 aproximadamente. -

**Objetivo:**

.El Juzgado de Paz de Bajada del Agrio ubicado en el ejido céntrico del poblado. Por ser un Juzgado de Tercera Categoría se ha previsto la construcción de un nuevo edificio de acuerdo al prototipo 1 de 113 m2 aproximadamente. -

**Metas de la Categoría Programática**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	113
REALIZACION DE TRAMITE LICITATORIO	UNIDAD	1

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

9 CONSTRUCCIONES		166.878,00
	<b>Total:</b>	<b>166.878,00</b>

**\* Obra**

Denominación: **JUZGADO DE PAZ - TAQUIMILAN**

Código: **104 5 148**

U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

El Juzgado de Paz de Taquimilán ubicado en el ejido céntrico del poblado. Por ser un Juzgado de Tercera Categoría se ha previsto la construcción de un nuevo edificio de acuerdo al prototipo 1 de 113 m2 aproximadamente. -

**Objetivo:**

.Se pretende mejorar la infraestructura edilicia de la Justicia de Paz en el interior de la provincia, adaptándose los prototipos de construcciones de Juzgados de Paz para categoría de poblados de 3º.-

**Metas de la Categoría Programática**

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	METROS CUADRADOS	113
REALIZACION DE TRAMITE LICITATORIO	UNIDAD	1

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

9 CONSTRUCCIONES		136.910,00
	<b>Total:</b>	<b>136.910,00</b>

**\* Proyecto**

Denominación: **OBRAS VARIAS MENORES**  
Código: **104 100 0**  
U.O.Ejecutora: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**Memoria Descriptiva:**

**Objetivo:**

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

**9 CONSTRUCCIONES**

**2.000.000,00**

***Total:***

**2.000.000,00**